

INSTITUTO VALENCIANO DE FINANZAS

1. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

1.1 Objetivos

En virtud de lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo, de Sindicatura de Comptes, la fiscalización efectuada ha tenido por objeto determinar si las cuentas anuales del ejercicio 2002 del Instituto Valenciano de Finanzas (en lo sucesivo IVF o el Instituto) se presentan adecuadamente, de acuerdo con los principios contables que les son de aplicación, así como verificar el cumplimiento de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el citado ejercicio.

Asimismo, la fiscalización ha incluido la revisión y evaluación de determinados aspectos del sistema de gestión y control interno del Instituto, señalándose aquellas debilidades o situaciones detectadas en el desarrollo del trabajo de auditoría que deberán ser objeto de atención y mejora por parte de los órganos responsables del IVF.

1.2 Alcance y procedimientos de la fiscalización

1.2.1 Revisión financiera

Las cuentas anuales del IVF están formadas por el balance a 31 de diciembre de 2002, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha y se adjuntan íntegramente, junto con el informe de auditoría, en el Anexo de este Informe. Estas cuentas fueron formuladas por la Comisión de Inversiones con fecha de 11 de marzo de 2003, aprobadas por el Consejo General del Instituto con fecha 30 de junio de 2003 y presentadas a esta Sindicatura de Cuentas por la Intervención General de la Generalitat Valenciana (IGGV), conforme a la normativa de aplicación, el 30 de junio de 2003, junto con el informe de auditoría.

El citado informe de auditoría es resultado del control de carácter financiero que, atendiendo a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana (LHPGV), realiza la IGGV con la colaboración de firmas de auditoría contratadas por ésta.

El trabajo se ha llevado a cabo de conformidad con los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público elaborados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español y con las Directrices técnicas de fiscalización aprobadas por el Consejo de esta Sindicatura de Cuentas. En consecuencia, los procedimientos utilizados han consistido en la realización de pruebas selectivas, revisión del control interno y demás técnicas de auditoría que han sido de aplicación en este caso, incidiéndose de manera especial en los procedimientos de concesión, seguimiento y valoración de los préstamos concedidos por el IVF.

La revisión de la participación que con carácter mayoritario ostenta el IVF en los Fondos de Capital Riesgo Invercova I e Invercova II (apartado 4.2.3 a), así como de su participación en la Sociedad de Garantía Recíproca de la Comunidad Valenciana (SGRCV) y valoración del riesgo contraído con esta Sociedad, se ha efectuado tomando

en consideración las cuentas anuales y los respectivos informes de auditoría de estas entidades, que se adjuntan en el Anexo de este Informe. Estos informes son, asimismo, resultado del control de carácter financiero que, atendiendo a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana (LHPGV), realiza la IGGV con la colaboración de firmas de auditoría contratadas por ésta.

En este sentido, hay que destacar que los informes de auditoría de los Fondos de Capital Riesgo Invercova I e Invercova II contienen salvedades por limitaciones al alcance que han condicionado la fiscalización, tal como se indica en el párrafo a) del apartado 2.1.

1.2.2 Revisión del cumplimiento de legalidad

Conforme a los objetivos de la fiscalización señalados en el apartado 1.1 y con el enfoque descrito en el apartado 1.2.1, hemos revisado el cumplimiento por parte del IVF de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2002.

Dicha revisión ha consistido en la verificación, mediante pruebas selectivas, del cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos fundamentalmente en:

- Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, aprobado por el Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991, del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.
- Ley 10/2001, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2002.
- Ley 7/1990, de 28 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, disposición adicional sexta de creación del Instituto Valenciano de Finanzas, modificada por la Ley 14/1997 de 26 de diciembre y por la Ley 10/1998, de 28 de diciembre.
- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.
- Decreto 132/1992, de 20 de julio, sobre atribución de competencias y adscripción de medios personales al IVF.
- Decreto 82/1994, de 26 de abril, por el que se atribuyen determinadas competencias al IVF.
- Decreto 83/1994, de 26 de abril, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento del IVF, modificado por el Decreto 206/1995, de 24 de julio, del Gobierno Valenciano y por el Decreto 78/2000, de 30 de mayo, del Gobierno Valenciano.

- Decreto 94/1996, de 21 de mayo, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública, sobre la regulación de la gestión de la deuda pública, la gestión financiera y la coordinación del endeudamiento de las entidades autónomas y empresas de la Comunidad Valenciana.
- Acuerdo de 29 de marzo de 1994, del Gobierno Valenciano, por el que se encomienda al IVF la gestión de apoyos financieros a la inversión productiva.
- Orden de 23 de septiembre de 1998 de la Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública, por la que se atribuyen competencias al IVF en la gestión del endeudamiento de la Generalitat Valenciana, sus entidades autónomas y empresas.
- Orden de 2 de mayo de 2002, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se regulan los apoyos a la inversión productiva para el ejercicio 2002.
- Orden de 12 de diciembre de 2002, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica la Orden de 23 de septiembre de 1998.
- Resolución de 4 de octubre de 1995, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se determina el tratamiento contable de las subvenciones corrientes percibidas por las empresas públicas de la Generalitat Valenciana.
- Resolución de 30 de noviembre de 2001, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, aclaratoria del régimen de contabilidad y rendición de cuentas anuales al que están sujetas las entidades de la Generalitat Valenciana y las universidades públicas de la Comunidad Valenciana.

El alcance de la fiscalización no se ha extendido a la comprobación de la sujeción de los procedimientos y actuaciones del Instituto a la normativa de atribución de competencias de la Generalitat Valenciana en materia de: gestión del endeudamiento; tesorería y mercado de valores; gestión de la línea de subvención “Incentivos a la inversión productiva” y control y supervisión de entidades de crédito. Todo ello sin perjuicio de la revisión financiera del efecto económico de dichas actuaciones en las cuentas anuales del IVF, con el alcance descrito en el apartado 1.2.1.

2. CONCLUSIONES GENERALES

2.1 Revisión financiera

Como resultado del trabajo efectuado, con el alcance señalado en el apartado 1.2.1, se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que afectan de forma significativa a la adecuación de las cuentas anuales fiscalizadas a los principios contables que les son de aplicación.

- a) No hemos podido verificar la razonabilidad del valor neto contable de las participaciones del IVF en los Fondos de Capital Riesgo Invercova I e Invercova II por un importe conjunto de 3.316.854 euros, dado que los informes de auditoría de las cuentas anuales de estos Fondos relativos al ejercicio 2002, en los que se fundamenta nuestra valoración, contienen salvedades por limitación al alcance que impiden pronunciarse sobre la adecuada valoración de dichas inversiones (apartado 4.2.3 a).
- b) Las inversiones crediticias a largo y corto plazo, contabilizadas en los epígrafes “Inmovilizaciones financieras” e “Inversiones financieras temporales”, respectivamente, ascienden a 31 de diciembre de 2002 a 284.607.767 euros, sobre los cuales el Instituto ha dotado una provisión para la cobertura de posibles insolvencias por importe de 7.589.642 euros. Atendiendo a criterios de morosidad y situación financiera de las empresas prestatarias, se considera que la provisión para insolvencias por operaciones de crédito debería incrementarse en, aproximadamente, 1.723.534 euros (apartado 4.2.3 b).
- c) El IVF debe practicar los ajustes correspondientes a fin de constituir el Fondo de Garantía que se indica en el apartado 4.2.6, por importe de 2.404.048 euros.
- d) Las cuentas anuales del Instituto deben reflejar las comisiones e intereses de demora no contabilizados al 31 de diciembre de 2002, por importe de 935.589 euros, así como, en su caso, las provisiones necesarias para cubrir el riesgo de impago, tal como se indica en el apartado 4.4.4.

Adicionalmente, cabe hacer mención de las garantías prestadas por el IVF a terceros frente a determinadas entidades financieras, que no se encuentran registradas en el balance, por un importe conjunto de 16.219.745 euros, tal como se indica en el apartado 4.2.3 b).

2.2 Revisión del cumplimiento de la legalidad

Como resultado del trabajo efectuado, con el alcance descrito en el apartado 1.2.2, no se han detectado en el Instituto durante el período objeto de fiscalización incumplimientos relevantes de la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos.

En relación con la comprobación del sometimiento de la actividad crediticia desarrollada por el IVF a la ordenación del Crédito y la Banca, cabe señalar que legalmente no se ha establecido que el Instituto tenga naturaleza jurídica de entidad de crédito ni se ha previsto el sometimiento de su actuación crediticia a las disposiciones

de aplicación a las entidades de crédito definidas en el Real Decreto Legislativo 1298/1986, de 28 de julio, sobre adaptación del derecho vigente en materia de entidades de crédito al de las Comunidades Europeas.

Asimismo, el Reglamento del Instituto no establece el sometimiento de su régimen económico a la normativa reguladora de los recursos propios de las entidades de crédito ni a la normativa contable dictada por el Banco de España de aplicación a estas entidades, a diferencia de otros organismos públicos de naturaleza análoga como el Instituto de Crédito Oficial.

En consecuencia, sería conveniente promover un desarrollo normativo de la actividad crediticia del IVF a fin de clarificar, entre otros aspectos, aquellos relativos a su régimen económico y contable, tanto en cuanto a concentración y cobertura de riesgos, como en cuanto a recursos propios, teniendo en cuenta que la actuación del Instituto debe realizarse de conformidad con la ordenación del Crédito y la Banca.

Asimismo, sería conveniente el establecimiento de unas normas específicas respecto a la exigencia de garantías en la concesión de créditos, que en algunas operaciones se basan en las previstas con carácter general en el artículo 1911 del Código Civil; a la concentración de riesgos, cuya información no está sujeta a su remisión a la Central de Información de Riesgos del Banco de España, y a la regulación de las garantías prestadas por el IVF sobre operaciones financieras, cualquiera que sea la modalidad de su instrumentación.

3. INFORMACIÓN GENERAL

3.1 Naturaleza y objeto

El Instituto Valenciano de Finanzas (IVF) fue creado por la Ley 7/1990, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 1991, en su disposición adicional octava, como una Entidad de Derecho Público sujeta a la Generalitat y adscrita a la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo. Esta Ley ha sido modificada en algunos aspectos puntuales por la Ley 14/1997, de 26 de diciembre, y por la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, ambas de Medidas de Gestión Administrativa y Financiera y Organización de la Generalitat Valenciana.

El Reglamento actualmente vigente del Instituto fue aprobado por Decreto 83/1994, de 26 de abril, del Gobierno Valenciano, y modificado sucesivamente por los Decretos 206/1995, de 24 de julio, y 78/2000, de 30 de mayo. Este último recoge las modificaciones introducidas en las Leyes 14/1997 y 10/1998 citadas anteriormente.

El Instituto tiene como finalidad actuar como principal instrumento de la política de crédito de la Generalitat y contribuir al ejercicio de sus competencias sobre el sistema financiero. Para la consecución de dichas finalidades, el Instituto puede realizar, entre otras, las siguientes funciones:

- a) Controlar, coordinar y canalizar la oferta de crédito público.
- b) Conceder créditos, avales y otras cauciones a favor de entidades autónomas, corporaciones públicas y empresas públicas y privadas.
- c) Participar en el capital o prestar apoyos financieros a sociedades que faciliten la financiación o la promoción de empresas no financieras.

Asimismo, podrá efectuar las siguientes funciones cuando se le atribuyan mediante decreto del Gobierno Valenciano en el que se determine el contenido y alcance de las mismas:

- a) Prestar los servicios de tesorería de la Generalitat que se le atribuyan.
- b) Efectuar la gestión del endeudamiento de la Generalitat y sus entidades autónomas y empresas cuando se le atribuya.
- c) Ejercer las funciones relativas al control, inspección y disciplina de las entidades financieras que estén bajo la tutela administrativa de la Generalitat, así como de la banca privada, en los términos que disponga la legislación básica estatal.
- d) Ejercer las competencias asignadas a la Generalitat en materia de Mercado de Valores cuando se le atribuyan.

La actuación del Instituto se realizará de acuerdo con las bases y la ordenación de la actividad económica general y la política monetaria del Estado, así como de conformidad con la ordenación del Crédito y la Banca.

3.2 Actividad desarrollada en el ejercicio

A continuación se resume la información más relevante relativa a la actividad desarrollada por el IVF en el ejercicio 2002 agrupada por áreas, que se incluye en la memoria anual de actividades aprobada por el Consejo General el 11 de marzo de 2003.

a) Tesorería y Mercado de Capitales

En virtud de las competencias atribuidas por los Decretos del Gobierno Valenciano 132/1992, de 20 de julio, y 94/1996, de 21 de mayo, en materia de gestión del endeudamiento de la Generalitat Valenciana y de sus Entidades Autónomas y Empresas, el Instituto ha efectuado en el ejercicio, en nombre de la Generalitat, un volumen considerable de operaciones financieras, entre las que destacan la emisión y contratación de Deuda de la Generalitat Valenciana en euros (388 millones de euros), operaciones de préstamo a largo plazo (595 millones de euros), emisiones a largo plazo dentro del programa EMTN Euro Medium Term Note (700 millones de euros), emisión de papel comercial en divisas en el Euromercado (1.267 millones de euros), emisiones a largo plazo en divisas (190,3 millones de euros), operaciones de préstamo a corto plazo (1.641 millones de euros) y gestión de otras operaciones de endeudamiento para el sector público valenciano (1.064 millones de euros).

b) Inversiones Crediticias

Durante el año 2002, el Instituto, con objeto de contribuir al desarrollo de los proyectos de inversión en activos fijos de las empresas valencianas y complementar las fuentes tradicionales de financiación de las mismas, ha concedido 73 nuevos préstamos, bien mediante actuación crediticia directa bien en colaboración con otras entidades financieras.

A su vez, el IVF, en virtud del contrato de reafianzamiento con la Sociedad de Garantía Recíproca de la Comunidad Valenciana (SGRCV), ha satisfecho en el año 2002 el 40% de los pagos que esta Sociedad le ha comunicado que ha efectuado a las entidades financieras prestamistas de las operaciones avaladas, por incumplimiento de los prestatarios.

Con relación al “Programa de incentivos a la inversión productiva”, en el año 2002 el Instituto ha gestionado las subvenciones de tipos de interés de las operaciones crediticias efectuadas por el IVF y por otras entidades de crédito con aval de la SGRCV, convocadas por la Generalitat Valenciana.

c) Área de Entidades Financieras

Esta área tiene asignadas funciones relativas al control, inspección y disciplina de las entidades financieras que están bajo la tutela administrativa de la Generalitat Valenciana, atribuidas al IVF mediante el Decreto 132/1992, de 20 de julio, del Gobierno Valenciano. A 31 de diciembre de 2002, las entidades inscritas en los Registros especiales obrantes en el IVF eran 105: 3 Cajas de Ahorros, 33 Cooperativas de Crédito y 69 Cooperativas Agrarias con Sección de Crédito.

d) Administración y Recursos

Por último, al área de Administración y Recursos, no contemplada en la indicada Memoria de Actividades, le corresponden, entre otras, funciones relativas a la elaboración de los estados financieros, control del presupuesto, gestión de personal, contratación administrativa, aprovisionamientos y mantenimiento de las instalaciones. En el año 2002 se ha continuado con el plan de mejora en la organización del IVF iniciado en 1999. En la actualidad están pendientes la realización y negociación de un Convenio Colectivo propio y la aprobación de los cambios organizativos elaborados por la Asesoría Jurídica.

3.3 Consortio Valenciano de Cooperativas con Sección de Crédito y Fondo de Garantía

La Ley 14/1997, de 26 de diciembre, de Medidas de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat, suprimió el Consorcio Valenciano de Cooperativas con Sección de Crédito, organismo autónomo de carácter financiero, creado por la Ley 8/1985, de 31 de mayo, de regulación de la actuación financiera de las Cooperativas con Sección de Crédito en la Comunidad Valenciana.

No obstante, la citada Ley mantuvo en vigor el “Fondo de Garantía de las Cooperativas con Sección de Crédito” constituido en el seno del Consorcio, aunque sin personalidad jurídica propia, y estableció que todos los recursos económicos asignados al Consorcio quedaban afectados al Fondo de Garantía, no existiendo, por tanto, bienes o derechos resultantes de la liquidación susceptibles de incorporar al Patrimonio de la Generalitat.

La Ley 14/1997 encomendó la administración, gestión ordinaria y materialización del Fondo de Garantía al IVF, quien tendrá que dar cuenta periódicamente al Consejo, como órgano superior del Fondo, de las actuaciones llevadas a cabo de acuerdo con las directrices del mismo.

En 1999 el IVF traspasó los recursos económicos del Consorcio a una cuenta corriente en una entidad financiera, a nombre del Fondo de Garantía, ascendiendo dichos recursos al 31 de diciembre de 2002 a 214.156 euros.

Dado que la normativa citada no prevé el procedimiento de liquidación o aplicación de dicho Fondo y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde su generación, sería conveniente clarificar el destino final del mismo, procediendo, en su caso, a su disolución o aplicación definitiva.

En este sentido, con fecha 16 de julio de 2003, el IVF ha elaborado una propuesta de liquidación de dicho Fondo, mediante la distribución del mismo entre el Patrimonio de la Generalitat Valenciana y las cooperativas adheridas en la proporción de las aportaciones realizadas, así como un proyecto de redacción de la misma a incluir en la Ley de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2004.

4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES

4.1 Análisis global del balance

El balance del IVF a 31 de diciembre de 2002 y su comparación con el de 2001 se exponen, en euros, en el cuadro siguiente:

ACTIVO	31-12-02	31-12-01	Variación
Inmovilizado	247.450.548	240.496.874	2,9%
Inmovilizaciones inmateriales	2.709.905	2.813.567	(3,7%)
Inmovilizaciones materiales	604.630	1.519.749	(60,2%)
Inmovilizaciones financieras	244.136.013	236.163.558	3,4%
Activo circulante	45.509.961	32.284.781	41,0%
Deudores	2.061.684	2.073.730	(0,6%)
Inversiones financieras temporales	43.269.226	29.603.802	46,2%
Tesorería	50.098	604.282	(91,7%)
Ajustes por periodificación	128.953	2.967	4.246,2%
Total activo	292.960.509	272.781.655	7,4%

PASIVO	31-12-02	31-12-01	Variación
Fondos propios	53.368.186	51.119.252	4,4%
Fondo Social	51.296.016	50.045.316	2,5%
Reserva voluntaria	209.642	326.750	(35,8%)
Otras reservas	747.186	-	100,0%
Pérdidas y ganancias	1.115.342	747.186	49,3%
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	2.754.415	2.916.235	(5,5%)
Provisiones para riesgos y gastos	3.580.252	2.576.302	39,0%
Acreeedores a largo plazo	140.000.000	115.000.000	21,7%
Deudas con entidades de crédito	140.000.000	115.000.000	21,7%
Acreeedores a corto plazo	93.257.656	101.169.866	(7,8%)
Deudas con entidades de crédito	91.126.741	97.258.123	(6,3%)
Acreeedores comerciales	1.937.482	3.377.796	(42,6%)
Otras deudas no comerciales	193.433	533.947	(63,8%)
Total pasivo	292.960.509	272.781.655	7,4%

Cuadro 1

En el activo del balance destacan los epígrafes “Inmovilizaciones financieras” e “Inversiones financieras temporales”, que representan conjuntamente el 98,1% del activo y recogen, junto con otras inversiones, los préstamos registrados por el Instituto a largo y corto plazo, respectivamente, por un importe neto total de 277.018.125 euros (apartado 4.2.3 b).

El endeudamiento bancario del IVF se refleja en los epígrafes “Deudas con entidades de crédito” registrados en “Acreeedores a largo plazo” y “Acreeedores a corto plazo”, por un importe conjunto de 231.126.741 euros (apartado 4.2.9).

4.2 Epígrafes más significativos del balance

4.2.1 Inmovilizaciones inmateriales

El detalle del saldo de este epígrafe y su movimiento en el ejercicio son los siguientes, en euros:

Inmovilizado inmaterial	31-12-01	Altas	Bajas	31-12-02
Aplicaciones informáticas	668.575	-	(5)	668.570
Marcas	2.287	-	-	2.287
Adscripción edificio	2.701.001	-	-	2.701.001
Valor de coste	3.371.863	-	(5)	3.371.858
Amortización acumulada	(558.296)	(121.826)	18.169	(661.953)
Valor neto	2.813.567	-	-	2.709.905

Cuadro 2

La cuenta “Adscripción edificio” recoge el derecho de uso del edificio donde el Instituto tiene ubicadas las oficinas, propiedad de la Generalitat Valenciana, que fue afectado a la actividad del IVF mediante Orden de 28 de enero de 1998, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública. La contrapartida del derecho de uso se recoge en el epígrafe “Ingresos a distribuir en varios ejercicios” del pasivo del balance (apartado 4.2.7).

El valor venal del derecho de uso se estableció capitalizando al 16% la renta anual del edificio, como una renta perpetua. Sobre dicho valor se estableció una tasa de amortización del 2%, lo que representa una dotación de amortización anual de 54.020 euros.

4.2.2 Inmovilizaciones materiales

La composición y movimiento de ese epígrafe en el ejercicio se detallan en el siguiente cuadro, en euros:

Inmovilizado material	31-12-01	Altas	Bajas	31-12-02
Terrenos y construcciones	1.292.507	1.130.835	(1.292.507)	1.130.835
Instalaciones	77.865	-	-	77.865
Mobiliario	480.367	-	(3)	480.364
Equipos proceso información	328.288	-	-	328.288
Otro inmovilizado material	18.436	-	-	18.436
Valor de coste	2.197.463	1.130.835	(1.292.510)	2.035.788
Amortización acumulada	(677.714)	(101.326)	2.467	(776.573)
Provisiones	-	(654.585)	-	(654.585)
Valor neto	1.519.749			604.630

Cuadro 3

Las altas registradas en “Terrenos y construcciones” corresponden al importe de adjudicación de tres inmuebles adquiridos por el Instituto mediante subasta judicial, en aplicación de dos operaciones de préstamo. Paralelamente, el IVF ha registrado contablemente la cancelación de las operaciones de préstamo afectadas, por un importe de 1.621.213 euros, liberando las provisiones existentes, que ascendían al indicado importe, y contabilizando como ingresos un exceso de provisión de 1.130.835 euros.

Adicionalmente, el IVF ha dotado una provisión por depreciación del inmovilizado material por importe de 654.585 euros, de los cuales 495.835 euros cubren el 100% del valor registrado de uno de los inmuebles adjudicados, manteniendo así la provisión que cubría el crédito aplicado, y 158.750 euros cubren el 25% del valor registrado de los otros dos inmuebles, que ha ascendido a 635.000 euros. Este importe es coincidente con el precio estipulado en el contrato de compraventa de fecha 6 de septiembre de 2002, que a fecha de realización del presente trabajo (abril 2003) se encuentra pendiente de ejecución.

Las bajas registradas en el ejercicio corresponden a la venta del inmueble adquirido mediante subasta judicial en 2001, tal como se indicó en nuestro Informe de Fiscalización correspondiente a dicho ejercicio.

4.2.3 Inmovilizaciones financieras

La composición de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2002 comparada con el ejercicio anterior es la siguiente, en euros:

Inmovilizado financiero	31-12-02	31-12-01
Participaciones en empresas del grupo	4.310.832	4.957.570
Participaciones en empresas asociadas	5.991.129	5.991.129
Otros créditos	240.065.410	232.387.258
Provisiones	(6.231.358)	(7.172.399)
Total	244.136.013	236.163.558

Cuadro 4

a) Participaciones en empresas

El movimiento experimentado en las cuentas de participaciones en empresas durante el ejercicio se recoge a continuación, en euros:

Participaciones	Emp. asociadas	Empresas grupo			Total
	SGRCV	Invercova I	Invercova II	V.F.E.	
Valor de coste inicial	5.991.129	2.245.967	2.064.865	646.738	4.957.570
Altas / Bajas	0	0	0	(646.738)	(646.738)
Valor de coste	5.991.129	2.245.967	2.064.865	0	4.310.832
Provisión inicial	0	(387.335)	(331.324)	0	(718.659)
Dotaciones / Aplicaciones	0	(146.754)	(128.565)	0	(275.319)
Total provisión	0	(534.089)	(459.889)	0	(993.978)
Valor neto contable	5.991.129	1.711.878	1.604.976	0	3.316.854
% Participación IVF	33,36%	68,75%	73,53%	-	

Cuadro 5

Sociedad de Garantía Recíproca de la Comunidad Valenciana (SGRCV)

La aportación del Instituto como socio protector está representada por 99.684 participaciones sociales de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas.

La adecuada valoración de la participación del IVF en la Sociedad se fundamenta en la opinión favorable del informe de auditoría de las cuentas anuales de la SGRCV del ejercicio 2002, emitido el 4 de abril de 2003.

Invercova I

El 10 de noviembre de 1994 se constituyó debidamente el Fondo de Capital Riesgo denominado Invercova I, con un capital social equivalente a 4.808.097 euros, siendo la participación del IVF equivalente a 3.305.567 euros, lo que representaba el 68,75% del total. Entre 1997 y 2001 se produjeron reembolsos de participaciones por un importe total equivalente a 1.059.600 euros, manteniéndose el porcentaje de participación.

Al 31 de diciembre de 2002, el Instituto tenía constituida una provisión por depreciación de esta inversión por importe de 534.089 euros, en base a las pérdidas registradas por el Fondo, habiéndose incrementado dicha provisión durante el ejercicio en 146.754 euros.

No hemos podido verificar la razonabilidad del valor neto contable de Invercova I dado que el informe de auditoría de cuentas emitido el 4 de abril de 2003, en el que se fundamenta nuestra valoración, contiene una salvedad por limitación al alcance que impide pronunciarse sobre la adecuada valoración de dicha inversión.

Invercova II

El 19 de diciembre de 1995 se constituyó debidamente el Fondo de Capital Riesgo denominado Invercova II, con un capital social equivalente a 3.005.061 euros, siendo la participación del Instituto del 100%. Entre 1997 y 2001 se produjeron una ampliación del patrimonio del Fondo, así como sucesivos reembolsos de participaciones, situando la participación del Instituto en 2.064.865 euros al 31 de diciembre de 2002, representativos del 73,53%.

Al 31 de diciembre de 2002, el Instituto tenía constituida una provisión por depreciación de esta inversión por importe de 459.889 euros, en base a las pérdidas registradas por el Fondo, habiéndose incrementado dicha provisión durante el ejercicio en 128.565 euros.

No hemos podido verificar la razonabilidad del valor neto contable de Invercova II dado que el informe de auditoría emitido el 4 de abril de 2003, en el que se fundamenta nuestra valoración, contiene una salvedad por limitación al alcance que impide pronunciarse sobre la adecuada valoración de dicha inversión.

Valencia Fomento Empresarial

Por Acuerdo del Gobierno Valenciano de 20 de diciembre de 1994 se aprobó la transmisión de la propiedad de las acciones que poseía la Generalitat Valenciana en la Sociedad Valencia Fomento Empresarial, Sociedad de Capital Riesgo, S.A. (VFE) al Instituto, por un valor equivalente a 12.020.242 euros (20.000 acciones de 601 euros cada una). Esta transmisión se hizo efectiva durante el primer semestre de 1995.

Entre 1997 y 1999, se produjeron sucesivas reducciones en el capital de VFE, quedando fijada la participación del Instituto, al 31 de diciembre de 2001, en 646.738 euros, representativos del 53,76%.

En Junta General Ordinaria de 31 de mayo de 2002 se acordó la disolución de VFE, en aplicación del artículo 4 de los estatutos sociales, que establecía una duración definida para la sociedad que finalizaba el 1 de junio de 2002, habiendo correspondido al Instituto un valor de liquidación de 862.131 euros. La diferencia entre dicho importe y el valor contable, por 215.393 euros, ha sido registrada como “Ingresos por venta de inmovilizado”, en la cuenta de pérdidas y ganancias (apartado 4.3).

b) Otros créditos

El movimiento experimentado durante el ejercicio 2002 por los préstamos desembolsados por el Instituto, tanto los clasificados a largo como a corto plazo, contabilizados estos últimos en el epígrafe “Inversiones financieras temporales” (apartado 4.2.5) se recoge, en euros, en el siguiente cuadro:

Otros créditos	Largo plazo	Corto plazo	Total
Valor inicial de coste	232.387.258	31.676.913	264.064.171
Concesiones	57.286.776	0	57.286.776
Bajas por amortización	(7.006.679)	(29.764.990)	(36.771.669)
Regularizaciones	25.930	2.559	28.489
Reclasificaciones	(42.627.875)	42.627.875	0
Valor de coste final	240.065.410	44.542.357	284.607.767
Provisión inicial	(6.453.740)	(2.765.314)	(9.219.054)
Adiciones	(2.402.702)	(1.321.530)	(3.724.232)
Bajas	1.877.238	3.431.246	5.308.484
Regularizaciones	0	45.160	45.160
Reclasificaciones	1.741.824	(1.741.824)	0
Total provisión	(5.237.380)	(2.352.262)	(7.589.642)
Valor neto contable	234.828.030	42.190.095	277.018.125

Cuadro 6

Al 31 de diciembre de 2002 los préstamos aprobados y pendientes de formalizar ascendían a 57.915.778 euros y los préstamos formalizados pendientes de desembolsar a 28.033.274 euros.

En desarrollo del trabajo de fiscalización de esta área y con objeto de revisar los procedimientos de concesión y gestión de los préstamos, analizar las provisiones para riesgos de insolvencias y determinar el adecuado registro contable de dichas operaciones, se ha seleccionado una muestra representativa de operaciones de préstamo vigentes durante el ejercicio. Esta muestra comprende expedientes formalizados durante 2002 y en ejercicios anteriores, que se detallan en el siguiente cuadro, así como aquellos expedientes correspondientes a empresas con indicios o antecedentes de morosidad, cuyo importe global se recoge asimismo en el cuadro siguiente elaborado en euros:

Expdte.	Importe formalizado	Deuda viva 31/12/02	Vencimiento
Concedidos 2002			
406/02	6.010.121	6.010.121	2009
456/02	649.093	649.093	2004
474/02	230.000	230.000	2009
485/02	2.404.048	2.326.126	2012
495/02	6.300.000	382.593	2012
499/02	3.000.000	2.860.380	2014
521/02	6.000.000	2.936.661	2017
524/02	211.000	204.674	2012
<i>Total (1)</i>	<i>24.804.262</i>	<i>15.599.648</i>	
Seguimiento ejercicios anteriores			
172/98	1.035.270	1.035.270	2009
196/98	1.845.107	0	Cancelado
249/99	2.704.554	2.434.099	2014
398/01	3.005.061	3.005.061	2008
401/01	1.202.024	1.107.516	2008
411/01	1.502.530	1.402.538	2008
419/01	6.010.121	1.670.603	2010
439/01	2.824.757	2.734.738	2011
466/01	1.502.530	1.458.401	2006
<i>Total (2)</i>	<i>21.631.954</i>	<i>14.848.226</i>	
<i>Total (1+2)</i>	<i>46.436.216</i>	<i>30.447.874</i>	
<i>Total muestra análisis insolvencias (3)</i>		<i>19.897.033</i>	
TOTAL MUESTRA (1+2+3)		50.344.907	

Cuadro 7

De la revisión de las operaciones indicadas cabe destacar los siguientes aspectos:

El préstamo 406/02 es una de las seis operaciones formalizadas con el mismo prestatario, por un importe global de 25.543.014 euros y un saldo vivo al 31 de diciembre de 2002 que ha ascendido a 21.360.399 euros, representativo del 7,5% del saldo vivo total a dicha fecha.

La operación 172/98, por importe de 1.035.270 euros, corresponde a una novación de una operación anterior, formalizada en 1994. En ejercicios anteriores, el Instituto consideró este saldo de dudoso cobro, por estar el acreditado en situación de suspensión de pagos, y constituyó una provisión de insolvencias por el 100% de la deuda. En el ejercicio 2002, el IVF ha considerado que no se producen las circunstancias por las que el saldo indicado fue calificado como de dudoso cobro, motivo por el cual se ha liberado la provisión existente con abono a "Excesos de provisiones para insolvencias", de la cuenta de pérdidas y ganancias. En aplicación de lo establecido por la Circular 4/1991,

del Banco de España, modificada por la Circular 11/1993, debería mantenerse una provisión mínima del 10% por encontrarse el prestatario sujeto a un convenio de suspenso con los acreedores. En consecuencia, la provisión para insolvencias debería incrementarse en 103.527 euros.

Asimismo, en el ejercicio 2002 ha sido concedida por el Instituto una nueva operación a la empresa citada por importe de 6.000.000 euros, de los que han sido dispuestos 2.936.661 euros, tal como se refleja en el cuadro anterior (operación 521/02).

Adicionalmente, cabe señalar que en 1998 y 1999 el Instituto garantizó en sendos documentos privados ante una entidad financiera los préstamos que esta última concedió mediante escritura pública a la citada empresa. Las garantías ascendieron a un importe conjunto equivalente a 5.409.109 euros, así como, en su caso, de los intereses convenidos que pudieran devengarse desde el cierre de las citadas operaciones, conforme a lo pactado en los citados documentos. El 11 de julio de 2001, se firmó un nuevo documento, que sustituyó a los anteriores, ampliando dichas garantías hasta un importe de 7.212.145 euros, en idénticas condiciones que los anteriores, conforme a lo pactado en el contrato de préstamo de 10 de julio de 2001, que sustituye igualmente a los existentes hasta dicha fecha.

El riesgo total asumido por el Instituto tanto por las operaciones indicadas como por las garantías descritas asciende, al 31 de diciembre de 2002, a 11.184.076 euros.

Por otro lado, tal como se indicó en el Informe de Fiscalización del ejercicio 2001, el 13 de mayo de 2002 el Instituto firmó dos nuevos documentos privados en los que garantiza ante dos entidades financieras dos préstamos concedidos a otra empresa, hasta un importe máximo de 4.507.600 euros y 4.500.000 euros, respectivamente, así como, en su caso, de los intereses convenidos que pudieran devengarse desde el cierre de las citadas operaciones. En estos documentos se señala que la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo dotará al Instituto de los recursos propios necesarios para restablecer su equilibrio patrimonial, en el caso de sufrir algún quebranto como consecuencia del otorgamiento de los mismos. En este sentido, cabe destacar que el Instituto ha suscrito, paralelamente, con la citada empresa un documento en el que se le exigen determinadas condiciones y garantías, en relación con el apoyo financiero obtenido por la misma, que, según manifiesta el Instituto, tienen por objeto evitar cualquier contingencia que pueda afectar negativamente a su equilibrio patrimonial.

Adicionalmente, el Instituto mantiene una operación de préstamo con la citada empresa (249/99), cuyo saldo al 31 de diciembre de 2002 asciende a 2.434.099 euros, tal como figura en el cuadro anterior, con lo que el riesgo total relativo a este prestatario asciende a 11.441.699 euros.

Respecto a las citadas garantías sobre operaciones financieras prestadas por el IVF y recogidas en la memoria, se recomienda su reflejo, junto con el resto de cuentas de orden, de forma anexa al balance.

Por otra parte, en relación con la cobertura del riesgo de crédito contabilizada por el IVF a 31 de diciembre de 2002, cabe señalar que la provisión para insolvencias a esta fecha integra una dotación genérica del 1% de las inversiones crediticias y una dotación

específica por las operaciones consideradas de dudoso cobro, determinada siguiendo los criterios de la CBE 4/1991. A continuación se muestra un detalle de dicha provisión, en euros:

Provisiones	Largo plazo	Corto plazo	Total
Provisión genérica	2.367.820	731.383	3.099.203
Provisión específica	2.869.560	1.620.879	4.490.439
Saldo 31/12/02	5.237.380	2.352.262	7.589.642

Cuadro 8

La dotación global del ejercicio 2002 a la provisión para insolvencias de operaciones crediticias ha ascendido a 5.227.249 euros, habiéndose originado excesos de provisiones por importe de 5.296.893 euros. La diferencia, que asciende a 69.644 euros figura en el epígrafe “Variación de provisiones de inversiones financieras”, de la cuenta de pérdidas y ganancias (apartado 4.3).

En la revisión de los expedientes correspondientes a las empresas prestatarias con indicios o antecedentes de morosidad, se ha puesto de manifiesto la necesidad de incrementar la provisión contabilizada en 1.620.007 euros, atendiendo a la morosidad de las empresas analizadas y a los criterios establecidos en la Circular 4/1991 del Banco de España.

Finalmente, el saldo de “Créditos a largo plazo” debería incrementarse en 1.020.201 euros, y el de “Créditos a corto plazo” reducirse en el mismo importe, como consecuencia del inadecuado registro contable de la cancelación de una operación crediticia.

En relación con los criterios reguladores de la concesión de préstamos y avales, cabe señalar que el Consejo General en sesión de fecha 20 de noviembre de 1992 aprobó unas normas generales al objeto de encauzar inicialmente la actividad crediticia del IVF, que se recogieron en el Manual del Área de Inversiones Crediticias. Durante los ejercicios 2000 y 2001 se revisaron el proceso de inversiones crediticias y la aplicación informática para su gestión, al objeto de proponer un nuevo procedimiento operativo para la gestión de préstamos. Este nuevo procedimiento incorpora mejoras técnicas en relación con la concesión, actualización de las condiciones de los préstamos, seguimiento, gestión de cobro, determinación de las provisiones con arreglo a la normativa establecida por el Banco de España para las entidades de crédito y otros aspectos relativos a la gestión de préstamos, y se ha puesto en funcionamiento mediante la implantación de una nueva aplicación informática durante el ejercicio 2001, habiendo concluido en 2002.

No obstante, sin perjuicio de lo indicado anteriormente, sería conveniente promover un desarrollo normativo de la actividad crediticia del Instituto a fin de clarificar, entre otros aspectos, el régimen económico y contable que le resulta de aplicación, teniendo en cuenta que la actuación del Instituto debe realizarse de conformidad con la ordenación del Crédito y la Banca, tal como se indica en el apartado 3.1 del presente Informe.

Asimismo, sería conveniente el establecimiento de unas normas específicas respecto a la exigencia de garantías en la concesión de créditos, que en algunas operaciones se basan en las previstas con carácter general en el artículo 1911 del Código Civil, a la concentración de riesgos, cuya información no está sujeta a su remisión a la Central de Información de Riesgos del Banco de España, y a la regulación de las garantías prestadas por el IVF sobre operaciones financieras, cualquiera que sea la modalidad de su instrumentación.

Adicionalmente, para una mejora de los procedimientos de concesión de préstamos se recomienda la formalización de las solicitudes de financiación, así como el posterior archivo de dichas solicitudes en los expedientes, junto con las propuestas de resolución e informes de valoración, que deberán estar adecuadamente suscritos por las personas que los realizan. Dichos procedimientos deberían aplicarse tanto a las operaciones que finalmente son aprobadas por la Comisión de Inversiones como a las que resultan rechazadas a lo largo del proceso, circunstancia que debería ser objeto de resolución motivada por parte del órgano competente, así como de la posterior notificación al solicitante.

4.2.4 Deudores

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2002 y su comparación con el ejercicio anterior es la siguiente, en euros:

Deudores	31-12-02	31-12-01
Generalitat Valenciana deudora	1.664.498	2.315.125
Reavales SGR	1.580.087	1.616.699
Recobros Avales SGR	(1.499.705)	(1.493.678)
Administraciones Públicas	239.304	0
Otros deudores	61.308	7.663
Deudores Swaps	13.986	0
Otras cuentas	3.518	150.509
Provisión para insolvencias	(1.312)	(522.588)
Total	2.061.684	2.073.730

Cuadro 9

El saldo de la cuenta “Generalitat Valenciana deudora” presenta el siguiente desglose, en euros:

Generalitat Valenciana deudora	Importe
Aportación al Fondo Social	1.250.700
Programa incentivos inversión productiva	286.747
Subvención contrato reafianzamiento SGR	127.051
Total	1.664.498

Cuadro 10

En “Aportación al Fondo Social” se refleja el saldo pendiente de cobro de la aportación al Fondo Social del Instituto consignada en la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2002, por 1.250.700 euros. Dicho importe ha sido percibido por el Instituto el 15 de abril de 2003 (apartado 4.2.6).

En “Programa incentivos inversión productiva” se recoge el saldo deudor de la Generalitat por las subvenciones a transferir al IVF como entidad gestora de las subvenciones o apoyos financieros a la inversión productiva. Por Acuerdo del Gobierno Valenciano de 9 de mayo de 2000 se encomienda al IVF la gestión de apoyos financieros a la inversión productiva, para lo cual la Generalitat Valenciana, a través del Instituto, subvenciona los tipos de interés de las operaciones de crédito concertadas por los beneficiarios con el propio IVF y, en su caso, con las entidades financieras que participen con el mismo en la financiación de proyectos de inversión.

La Orden de 2 de mayo de 2002 de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, regula los apoyos a la inversión productiva para el ejercicio 2002, estableciendo una cuantía máxima de 7.053.902 euros. Adicionalmente, en la Disposición transitoria primera de la indicada Orden se destinan 1.803.036 euros para atender las subvenciones solicitadas en ejercicios anteriores que no pudieron ser atendidas por falta de disponibilidad de crédito presupuestario. Las obligaciones reconocidas con cargo a los Presupuestos de la Generalitat Valenciana del ejercicio 2002 por estas subvenciones han ascendido a 3.926.019 euros, de los cuales a 31 de diciembre de 2002 se habían percibido 3.639.272 euros y se encontraban pendientes de cobro 286.747 euros. Los gastos e ingresos contabilizados por este concepto ascendieron a 3.866.827 euros, resultantes de minorar las indicadas obligaciones reconocidas con reintegros efectuados en 2002 por importe de 59.192 euros (apartados 4.4.3 y 4.4.5).

En “Subvención contrato reafianzamiento SGR” se reflejan las obligaciones reconocidas con cargo a los Presupuestos de la Generalitat Valenciana por la subvención destinada al cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de reafianzamiento con la SGRCV, por importe de 127.051 euros, cuya consignación inicial ascendía a 300.510 euros.

La cuenta “Reavales SGR” recoge los pagos reclamados por la SGRCV al IVF de los créditos reavalados que han resultado fallidos y que a 31 de diciembre de 2002 ascendían a 1.580.087 euros. Estos pagos obedecen al contrato suscrito el 14 de enero de 2000 entre ambas entidades, cuyo objeto es el reafianzamiento por parte del IVF de los fallidos que se produzcan en las operaciones de garantía financiera otorgadas a sus socios partícipes por la SGRCV. Este contrato tiene una duración comprendida entre el 30 de junio de 1999 hasta el 31 de diciembre de 2001, prorrogable por períodos anuales, y establece que la SGRCV se compromete a ceder y el IVF a aceptar la cesión del riesgo del 40% de todas las operaciones de garantía financiera que sean objeto del contrato. Asimismo, en la citada fecha se suscribió un contrato complementario del anterior por el que se fija un límite máximo del riesgo total reafianzado equivalente a 450.759.078 euros.

Por su parte, los importes recuperados por la SGRCV y comunicados al IVF se registran en la cuenta de naturaleza acreedora “Recobros SGRCV”, cuyo saldo a 31 de diciembre de 2002 ha ascendido a 1.499.705 euros.

El IVF tiene constituida una provisión, por importe global de 3.581.564 euros, de los que 1.312 euros se recogen en la cuenta “Provisión para insolvencias” (Cuadro 9), que cubren parte del saldo neto de “Reavales SGR” menos “Recobros SGRCV”, y 3.580.252 euros en “Provisión para riesgos y gastos” (apartado 4.2.8).

Las dotaciones netas a dichas provisiones han ascendido en el ejercicio 2002 a 697.035 euros, contabilizados en el epígrafe “Variación de provisiones de tráfico” de la cuenta de pérdidas y ganancias (apartado 4.3). Asimismo, las provisiones aplicadas durante el ejercicio 2002 por regularización de fallidos han ascendido a 214.361 euros.

4.2.5 Inversiones financieras temporales

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2002, comparada con el ejercicio anterior, es la siguiente en euros:

Inversiones financieras temporales	31-12-02	31-12-01
Créditos a corto plazo	44.542.357	31.676.913
Intereses a corto plazo de créditos	983.396	692.203
Deudores por intereses vencidos	95.735	0
Provisión créditos a corto plazo	(2.352.262)	(2.765.314)
Total	43.269.226	29.603.802

Cuadro 11

Los saldos de las cuentas “Créditos a corto plazo” y “Provisión créditos a corto plazo” se analizan en el apartado 4.2.3 b) de este Informe.

El saldo de la cuenta “Intereses a corto plazo de créditos” recoge los intereses devengados y no vencidos por los préstamos concedidos por el IVF.

4.2.6 Fondos Propios

El detalle y movimiento de este epígrafe durante el ejercicio se desglosan a continuación, en euros:

Fondos propios	31-12-01	Distribuc. Resultados	Adiciones	Retiros	31-12-02
Fondo social	50.045.316	-	1.250.700	-	51.296.016
Reserva legal	326.750	-	-	(117.108)	209.642
Otras reservas	0	747.186	-	-	747.186
Pérdidas y Ganancias	747.186	(747.186)	1.115.342	-	1.115.342
Total	51.119.252	0	2.366.042	(117.108)	53.368.186

Cuadro 12

En el ejercicio 2002 se han distribuido los resultados del ejercicio anterior mediante la aplicación a “Otras reservas” del saldo de “Pérdidas y ganancias” al 31 de diciembre de 2001, por importe de 747.186 euros.

El Fondo Social del Instituto se ha incrementado en 1.250.700 euros, importe recogido para tal fin en la Ley 10/2001, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2002.

En el ejercicio 2001, el IVF aplicó el saldo de “Aportaciones de socios para compensación de pérdidas”, por importe de 1.250.700 euros, a la compensación de resultados negativos de ejercicios anteriores por 1.073.592 euros, quedando un remanente de 177.108 euros que se destinó a incrementar las reservas. De este importe, en el ejercicio 2002 se han dado de baja 117.108 euros como resultado del Acuerdo del Gobierno Valenciano de 30 de julio de 2002, de compensación del saldo adeudado a la Generalitat Valenciana a 31 de diciembre de 2001, con cargo a las transferencias del ejercicio 2002 a recibir por el Instituto, por importe de 558.842 euros. A fecha de realización del presente trabajo (abril 2003), no ha sido reclamado por la Generalitat Valenciana el importe restante destinado a reservas en el ejercicio 2001 por 60.000 euros.

Por otro lado, tal como se puso de manifiesto en los Informes de Fiscalización de los ejercicios 2000 y 2001, el saldo de pérdidas y ganancias del ejercicio 2000 se encontraba infravalorado en 2.404.048 euros, ya que el IVF debería haber dotado a 31 de diciembre de 2000 un Fondo de Garantía por el citado importe, destinado a cubrir las insolvencias derivadas de actuaciones crediticias de carácter especial, con objeto de adecuar su balance a los requerimientos de máxima prudencia del Banco de España en cuanto a calificación de riesgos y provisión de insolvencias.

En consecuencia, el IVF debería practicar los ajustes correspondientes a fin de constituir el citado Fondo de Garantía, por importe de 2.404.048 euros.

4.2.7 Ingresos a distribuir en varios ejercicios

El saldo de este epígrafe, que a 31 de diciembre de 2002 ha ascendido a 2.754.415 euros, recoge el importe pendiente de aplicar a resultados por las subvenciones de capital obtenidas de la Generalitat Valenciana y por la cesión del inmueble donde el Instituto tiene ubicadas sus oficinas que se comenta en el apartado 4.2.1. Su movimiento durante el ejercicio se detalla en el siguiente cuadro, elaborado en euros:

Ingresos	Importe
Saldo 31-12-01	2.916.235
Disminuciones:	(196.216)
<i>Aplicación subvenciones de capital</i>	<i>(142.196)</i>
<i>Amortización derecho de uso</i>	<i>(54.020)</i>
Regularizaciones	34.396
Saldo 31-12-02	2.754.415

Cuadro 13

En el ejercicio 2002, el IVF no ha contabilizado las subvenciones de capital consignadas en los Presupuestos de la Generalitat Valenciana, por importe de 173.270 euros, al no haberse realizado inversiones en inmovilizado. Los traspasos a resultados por este concepto han sido verificados de conformidad.

Por otro lado, durante el ejercicio 2002 se ha procedido a la regularización del saldo de este epígrafe para igualarlo al valor neto contable de las inversiones subvencionadas. El importe neto de dicha regularización, por 34.396 euros, ha sido registrado en “Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.2.8 Provisiones para riesgos y gastos

El saldo de este epígrafe, que asciende a 3.580.252 euros, recoge la provisión para cubrir los riesgos por los reavales de la SGRCV cedidos al Instituto. Esta provisión se desglosa en 2.117.592 euros en concepto de provisión específica, constituida para aquellos pagos que previsiblemente deberán atenderse en el ejercicio siguiente, y 1.462.660 euros en concepto de provisión genérica, que cubre el 1% del riesgo vivo de la SGRCV cedido al IVF al 31 de diciembre de 2002, minorado por el riesgo dudoso específicamente provisionado.

Según la Memoria auditada de la SGRCV, el riesgo total que mantiene la Sociedad con sus avalados por operaciones de garantía financiera a 31 de diciembre de 2002 asciende a 627.263.000 euros, de los que 152.655.000 euros corresponderían al riesgo reavalado por el IVF.

4.2.9 Deudas con entidades de crédito

En este epígrafe clasificado en “Acreedores a largo plazo” se registran los préstamos concedidos al IVF por diversas entidades financieras con vencimiento superior a 1 año, tal como se desglosa en el siguiente cuadro, en euros:

Entidad	Tipo de interés	Vencimiento	Importe
Banco Santander Central Hispano	Euribor+0,09%	21/12/2004	30.000.000
Banco Europeo de Inversiones	Euribor+0,12%	15/12/2013	20.000.000
Banco Europeo de Inversiones	Euribor+0,12%	15/09/2014	25.000.000
BBVA/Banco de Crédito Local	Euribor+0,05%	21/12/2004	35.000.000
Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW)	Euribor+0,005%	4/12/2009	30.000.000
Total			140.000.000

Cuadro 14

Adicionalmente, los créditos vigentes a 31 de diciembre de 2002 con vencimiento en el ejercicio 2003 se clasifican en “Acreedores a corto plazo”, siendo su composición la siguiente, en euros:

Deudas con entidades de crédito a corto plazo	31-12-02
Préstamos recibidos a corto plazo	64.302.000
Pólizas de crédito	26.630.179
Intereses devengados y no vencidos	194.562
Total	91.126.741

Cuadro 15

A continuación se muestra el desglose por entidades financieras prestamistas de los “Préstamos recibidos a corto plazo”, en euros:

Entidad	Tipo de interés	Vencimiento	Importe
BBVA	Euribor-0,005%	26/3/03	30.000.000
Bancaja	Euribor-0,030%	26/3/03	21.035.000
Banco de Valencia	Euribor-0,030%	26/3/03	7.200.000
Caja Rural Central	Euribor-0,030%	26/3/03	1.500.000
Caja Campo	Euribor-0,030%	26/3/03	1.352.000
Caja Rural de Torrente	Euribor-0,030%	26/3/03	1.232.000
Caja Rural de Alicante	Euribor-0,030%	26/3/03	1.202.000
Caixa Popular	Euribor-0,030%	26/3/03	781.000
Total			64.302.000

Cuadro 16

El detalle de los saldos dispuestos en pólizas de crédito al 31 de diciembre de 2002, en euros, se recoge en el siguiente cuadro:

Entidad	Tipo de interés	Vencimiento	Importe concedido	Importe dispuesto
Caja Rural Credicoop	Euribor-0,02%	31/12/03	6.010.121	5.539.254
Banco de Valencia	Euribor-0,02%	31/12/03	6.010.121	5.539.187
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	Euribor-0,02%	31/12/03	6.010.121	5.498.781
Banco Santander Central Hispano	Euribor+0,00%	31/12/03	6.010.121	2.021.395
La Caixa	Euribor+0,00%	31/12/03	6.010.121	2.018.964
Caja de Ahorros del Mediterráneo	Euribor+0,00%	31/12/03	6.010.121	3.021.466
Bancaja	Euribor-0,02%	31/12/03	6.010.121	2.991.132
Total				26.630.179

Cuadro 17

El IVF ha efectuado operaciones de endeudamiento a muy corto plazo, que han sido dispuestas y canceladas durante el ejercicio, por importe de 264.500.000 euros, habiéndose incrementado con respecto al ejercicio anterior en un 18,2%.

A 31 de diciembre de 2002 el volumen vivo de endeudamiento a largo y corto plazo ha ascendido a 231.126.741 euros, habiéndose incrementado en un 9% con respecto al ejercicio 2001, sin que este importe supere el montante de cinco veces los fondos propios, tal como establece el artículo 26 del Reglamento del IVF. Asimismo, el endeudamiento al cierre del ejercicio se encuentra dentro del límite previsto en el artículo 38.1 de la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2002, por importe de 300.506.000 euros.

4.2.10 Acreedores comerciales

El detalle de este epígrafe a 31 de diciembre de 2002 se recoge en el siguiente cuadro elaborado en euros:

Acreeedores comerciales	Importe
Acreeedores por prestación de servicios	787.597
Acreeedores Planes de Apoyo	511.063
Generalitat Valenciana acreedora	412.333
Acreeedores varios	91.989
SGRCV acreedora	79.444
Otros	55.056
Total	1.937.482

Cuadro 18

El saldo de la cuenta “Acreeedores Planes de Apoyo” recoge las subvenciones pendientes de pago a los distintos beneficiarios del “Plan de Apoyo a la Inversión Empresarial”. Asimismo, dentro de la cuenta “Acreeedores por prestación de servicios” se incluyen 293.729 euros por este mismo concepto.

Dentro de la cuenta “Generalitat Valenciana acreedora” se recogen 331.510 euros por comisiones de aval e intereses de demora percibidos en el ejercicio por cuenta de la Generalitat Valenciana (apartado 4.4.4), 53.906 euros a reintegrar por la parte de la subvención destinada a la financiación de los gastos de la gestión del endeudamiento no aplicada en el ejercicio (apartado 4.4.5) y otros conceptos, por importe de 26.917 euros.

La cuenta “Acreeedores varios” recoge el fondo de ayuda social constituido en el ejercicio, por importe de 91.989 euros (apartado 4.4.2).

Finalmente, la cuenta “SGRCV. Acreedora” recoge el importe adeudado a la Sociedad de Garantía Recíproca de la Comunidad Valenciana, al 31 de diciembre de 2002, en virtud del contrato de reafianzamiento mantenido con dicha Entidad (apartado 4.2.4).

4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2002, junto con las cifras correspondientes al ejercicio 2001, se muestra a continuación (en euros):

GASTOS	2002	2001	Variación
Coste de endeudamiento	7.625.186	8.673.493	(12,1%)
Gastos de personal	2.077.990	2.109.886	(1,5%)
Dotaciones para amortización del inmovilizado	223.152	215.077	3,8%
Variación provisiones de tráfico	697.035	725.511	(3,9%)
Otros gastos de explotación	5.449.147	7.023.512	(22,4%)
Beneficios de explotación	1.564.558	1.536.882	1,8%
Variación provisión inversiones financieras	(69.644)	881.023	(107,9%)
Gastos financieros	106.092	49.732	113,3%
Resultados financieros positivos	79.427	-	-
Beneficios de las actividades ordinarias	1.643.985	671.392	144,9%
Variación de las provisiones Inmovilizado	929.907	(232.886)	499,3%
Gastos extraordinarios	100	873	(88,5%)
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	296.294	15.799	1.775,4%
Resultados extraordinarios positivos	-	405.354	(100,0%)
Beneficios antes de impuestos	1.115.342	1.076.746	3,6%
Impuesto sobre Sociedades	0	329.560	(100,0%)
Resultado del ejercicio (beneficio)	1.115.342	747.186	49,3%

INGRESOS	2002	2001	Variación
Importe neto cifra de negocios	13.138.254	13.925.598	(5,7%)
Otros ingresos de explotación	4.498.814	6.358.763	(29,3%)
Pérdidas de explotación	-	-	-
Ingresos financieros	115.875	65.265	77,5%
Resultados financieros negativos	-	(865.490)	100,0%
Pérdidas de las actividades ordinarias	-	-	-
Subvenciones capital transf. al resultado	142.195	116.377	22,2%
Ingresos extraordinarios	54.897	57.883	(5,2%)
Ingresos y beneficios otros ejercicios	285.173	14.880	1.816,5%
Ingresos venta inmovilizado	215.393	-	-
Resultados extraordinarios negativos	(528.643)	-	-
Pérdidas antes de impuestos	-	-	-
Resultado del ejercicio (pérdida)	-	-	-

Cuadro 19

El resultado del ejercicio 2002, que ha ascendido a 1.115.342 euros, se ha visto incrementado con respecto al ejercicio 2001 en un 49,3%, como consecuencia fundamentalmente de la disminución en la provisión para insolvencias de préstamos dotada en el ejercicio.

4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias

4.4.1 Coste de endeudamiento

Los intereses devengados en el año 2002 por los préstamos recibidos por el Instituto (apartado 4.2.9) han ascendido a 7.625.186 euros, habiéndose reducido con respecto al ejercicio anterior en un 12,1%.

4.4.2 Gastos de personal

El detalle comparado de los gastos de personal de los ejercicios 2002 y 2001 se muestra a continuación, en euros:

Gastos de personal	2002	2001
Sueldos y salarios	1.606.605	1.636.814
Seguridad Social a cargo de empresa	427.734	431.086
Otros gastos de personal	43.651	41.986
Total	2.077.990	2.109.886

Cuadro 20

Los gastos de personal han experimentado una disminución del 1,5% con respecto al ejercicio 2001, motivada fundamentalmente por el efecto de determinadas bajas y permisos sin sueldo autorizados en el ejercicio, compensado parcialmente con el aumento del 2% previsto en la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el año 2002.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 29.1 de la citada Ley, el Instituto ha solicitado la preceptiva autorización de masa salarial a la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo para el ejercicio 2002, habiendo obtenido dicha autorización el 10 de diciembre de 2002 por un importe de 1.951.879 euros, entre los que se incluyen las retribuciones correspondientes a los 61 puestos de trabajo del catálogo de puestos de trabajo del Instituto, así como los gastos de formación, fondo de acción social, cargas sociales, remuneración de la dirección general y remuneraciones variables. El indicado catálogo fue inicialmente aprobado por el Consejo General del Instituto el 20 de noviembre de 1992, y se actualiza periódicamente, siendo la última actualización la aprobada por el Consejo General el 11 de marzo de 2003. Cabe indicar que al 31 de diciembre de 2002 existían 7 puestos de trabajo vacantes, por lo que la plantilla ascendía a 54 empleados.

En cumplimiento del artículo 29.6 de la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2002, el IVF solicitó autorización al Gobierno Valenciano para proceder a la efectiva aplicación de las cuantías individualmente asignadas a su personal en concepto de productividad, habiendo obtenido dicha autorización el 17 de diciembre de 2002, por importe de 73.833 euros. A 31 de diciembre de 2002, dicho importe ha sido abonado en su totalidad a los empleados del Instituto.

Tal como se indicó en el Informe de Fiscalización del ejercicio 2001, con fecha 18 de diciembre de 2001 el Gobierno Valenciano acordó que no se procediera al pago de la productividad correspondiente al ejercicio 2000. Con carácter previo a dicho Acuerdo, el IVF abonó durante los ejercicios 2000 y 2001 a cuenta de este concepto la cantidad de 76.863 euros. Mediante sendos Acuerdos de 17 de septiembre de 2002 y 10 de diciembre de 2002, el Gobierno Valenciano aprobó el abono de la productividad de los ejercicios 2000 y 2001, respectivamente. A 31 de diciembre de 2002 no existen importes pendientes de ser abonados a los empleados del Instituto por este concepto.

Por otro lado, en el ejercicio 2002 el Instituto ha constituido un fondo de ayuda social equivalente al 0,8% de la masa salarial anual, desde el 3 de julio de 1995 hasta 31 de diciembre de 2002, por un importe global de 91.989 euros, recogidos en “Acreedores varios” (apartado 4.2.10). La constitución de dicho fondo fue informada favorablemente por la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo el 10 de diciembre de 2002.

Se ha seleccionado una muestra de nóminas, habiéndose verificado que se ajustan a la normativa vigente y que las retribuciones recogidas en las mismas se adecuan a las previstas para cada puesto de trabajo en el catálogo aprobado por el Consejo General del Instituto.

4.4.3 Otros gastos de explotación

La composición de esta partida de gastos comparada con el ejercicio anterior, en euros, es la siguiente:

Otros gastos de explotación	2002	2001
Programa de incentivos a la inversión productiva	3.866.827	4.858.647
Servicios profesionales	781.671	709.544
Otros servicios	479.071	572.982
Publicidad y relaciones públicas	88.106	615.852
Subvenciones Convenio Fundación Estudios Bursátiles	60.101	60.101
Suministros	57.322	78.776
Otros	116.049	127.610
Total	5.449.147	7.023.512

Cuadro 21

En la cuenta “Programa Incentivos Inversión Productiva” se han registrado las subvenciones concedidas por la Generalitat Valenciana a través del Instituto, convocadas por la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo (apartado 4.2.4). Estas subvenciones cubren entre uno y dos puntos porcentuales de los intereses de los préstamos que concierten los beneficiarios con el IVF y, en su caso, con las entidades financieras que participen con el mismo en la financiación de proyectos de inversión de especial interés para la economía valenciana. Asimismo, estas subvenciones pueden financiar el importe correspondiente a la comisión de apertura (0,5% del nominal).

Los ingresos contabilizados por este concepto han ascendido asimismo a 3.866.827 euros (apartado 4.4.5).

En “Otros servicios” se recoge fundamentalmente el coste de mantenimiento de las aplicaciones informáticas del IVF, por importe de 324.682 euros. Asimismo, dentro de dicha cuenta figuran registrados 43.141 euros correspondientes a gastos por atenciones sociales. En relación con la muestra analizada de dichos gastos se ha observado que en el expediente no constan las facturas o recibos justificativos de los gastos realizados.

4.4.4 Importe neto de la cifra de negocios

La composición y la evolución interanual de este epígrafe, en euros, es la siguiente:

Cuentas	2002	2001
Intereses por préstamos concedidos	12.169.919	13.340.328
Comisión préstamos concedidos	405.758	402.423
Intereses de demora	84.616	181.440
Prestación de servicios	477.961	1.407
Total	13.138.254	13.925.598

Cuadro 22

La cuenta “Intereses por préstamos concedidos” recoge los intereses devengados por los préstamos concedidos por el IVF analizados en el apartado 4.2.3 b) de este Informe. Los tipos de interés de general aplicación giran en torno al “Euribor” más un margen adicional comprendido entre el 0,5% y el 2,2%.

En “Comisión préstamos concedidos” se registra la comisión de apertura de los préstamos desembolsados, que asciende generalmente a un 0,5% del importe concedido. Esta comisión se hace efectiva en el primer desembolso, descontándose del importe prestado.

El IVF ha contabilizado en “Prestación de servicios” 477.763 euros en concepto de parte de los ingresos por las comisiones devengadas por los avales prestados por la Generalitat Valenciana a una institución oficial, para garantizar tres operaciones de crédito, por un importe global equivalente a 53.771.806 euros, que fueron formalizadas entre 16 de mayo de 1991 y 28 de junio de 1996. Adicionalmente, se han registrado por el concepto anterior 28.254 euros en “Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores”, mientras que han sido contabilizados 331.510 euros en “Generalitat Valenciana Acreedora” (apartado 4.2.10) por las comisiones e intereses de demora devengados con anterioridad al 1 de enero de 1994.

Estos ingresos obedecen a lo dispuesto en el artículo 84.2 del LHPGV, por el cual se dispone que, a partir del 1 de enero de 1994, el IVF será el beneficiario de las comisiones por avales prestados a cargo de la tesorería de la Generalitat Valenciana, cuando le corresponda su tramitación y seguimiento. No obstante, no es hasta el ejercicio 2002, al cancelarse las operaciones de crédito anteriormente citadas, en que se contabilizan las comisiones devengadas en ejercicios anteriores; si bien el Instituto no ha registrado adecuadamente los ingresos devengados en el ejercicio, por lo que el saldo de “Prestación de servicios” debería reducirse en 449.509 euros y el saldo de “Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores” incrementarse en dicho importe, sin efecto sobre el resultado del ejercicio.

Por otro lado, la operación anterior devengó intereses de demora por importe de 141.845 euros, que no han sido percibidos por el Instituto, al entender que como beneficiario de las referidas comisiones puede acordar su condonación, que ha sido autorizada por el Director General. Esta condonación debería haber sido ratificada por la Comisión de Inversiones como órgano competente, previa elaboración de informe o propuesta debidamente motivada a estos efectos.

Adicionalmente, entre el 7 de febrero de 1991 y el 7 de mayo de 1992 la Generalitat Valenciana formalizó contratos de aval con otra institución oficial, en garantía de cuatro operaciones de crédito por un importe global equivalente a 29.810.200 euros. Estos avales han generado ingresos por comisiones e intereses de demora por un importe global de 935.589 euros, de los que 54.266 euros han sido devengados en el ejercicio 2002 y 881.323 euros en ejercicios anteriores, sin que hayan sido registrados por el IVF.

En consecuencia, el saldo de “Deudores” debería incrementarse en 935.589 euros, con abono a “Prestación de servicios”, por 54.266 euros, e “Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores”, por 881.323 euros. Todo ello, sin perjuicio de dotar la consiguiente provisión para insolvencias atendiendo a las bajas expectativas con que cuenta el IVF para la percepción de los citados derechos de cobro.

4.4.5 Otros ingresos de explotación

El detalle de esta partida de ingresos comparado con el ejercicio anterior, en euros, es el siguiente:

Otros ingresos de explotación	2002	2001
Subvención Programa Incentivos Inversión Productiva	3.866.827	4.858.647
Subvención gestión servicio deuda	504.936	1.199.610
Subvención SGR	127.051	300.506
Total	4.498.814	6.358.763

Cuadro 23

En “Subvención Programa Incentivos Inversión Productiva” se han registrado los ingresos devengados por las subvenciones gestionadas por el IVF que se comentan en los apartados 4.2.4 y 4.4.3.

En “Subvención gestión servicio deuda” se ha contabilizado la subvención obtenida para la financiación de los gastos ocasionados por la gestión del endeudamiento de la Generalitat Valenciana, que tiene encomendada el Instituto. Los gastos generados en el año 2002 por este concepto, y en consecuencia los ingresos devengados, han ascendido a 504.936 euros.

En “Subvención SGR” se reflejan las obligaciones reconocidas con cargo a la subvención prevista en la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2002, cuya consignación inicial ascendía a 300.506 euros, para atender las obligaciones derivadas del contrato de reafianzamiento con la SGRCV (apartado 4.2.4). En este sentido, en el ejercicio 2002 las dotaciones netas a la provisión para riesgos y gastos dotadas a estos efectos han sido de 697.035 euros, mientras que los pagos realizados a la SGRCV netos de reembolsos han ascendido a 219.167 euros.

4.5 Situación fiscal

De acuerdo con la revisión efectuada, el IVF se encuentra al día en la presentación y liquidación de los principales impuestos a los que está sujeta. No obstante, y de acuerdo con la legislación vigente, los impuestos son revisables mientras no se practique una liquidación definitiva o no haya transcurrido el plazo de prescripción legalmente establecido.

Hasta el ejercicio 1998, el IVF se encontraba exento del Impuesto sobre Sociedades de acuerdo con lo establecido en la redacción original del artículo 9 de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, reguladora del citado impuesto. Este artículo fue modificado por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de manera que el IVF quedaba fuera del ámbito de exención del impuesto una vez finalizado el período de adaptación previsto en la Disposición transitoria primera de la citada Ley.

Esta circunstancia se produce en el período impositivo del ejercicio 1999, a partir del cual el IVF ha practicado las liquidaciones pertinentes por el Impuesto de Sociedades como entidad sujeta y no exenta al mismo.

5. FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

En relación con las contrataciones efectuadas por el Instituto durante el ejercicio 2002, cabe señalar que en el examen efectuado sobre una muestra de expedientes de contratación se ha comprobado que el IVF aplica los procedimientos previstos en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, no habiéndose detectado incumplimientos significativos.

6. RECOMENDACIONES

Además de las menciones hechas en el apartado 2 del presente Informe, como resultado del trabajo de fiscalización realizado procede efectuar las recomendaciones que se señalan a continuación:

- a) Se considera oportuno mantener la siguiente recomendación propuesta en Informes de ejercicios anteriores:
 - a.1) Clarificar el destino final del Fondo de Garantía de las Cooperativas con Sección de Crédito, si bien el Instituto ha iniciado las acciones que se indican en el apartado 3.3 con objeto de liquidar y distribuir dicho Fondo.
- b) Las siguientes son recomendaciones sobre otros aspectos que se han puesto de manifiesto en la fiscalización del ejercicio 2002:
 - b.1) Respecto a las garantías sobre operaciones financieras prestadas por el IVF y recogidas en la memoria, se recomienda su reflejo, junto con el resto de cuentas de orden, de forma anexa al balance.
 - b.2) Para una mejora de los procedimientos de concesión de préstamos se recomienda la formalización de las solicitudes de financiación y su consiguiente archivo en los expedientes, junto con las propuestas de resolución e informes de valoración, que deberán estar adecuadamente suscritos, tal como se indica en el apartado 4.2.3 b).
 - b.3) Los gastos en atenciones sociales deben ser adecuadamente soportados mediante sus correspondientes facturas (apartado 4.4.3).